

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

34106 *Resolución de 5 de julio de 2016, de la Gerencia del Hospital Universitario Severo Ochoa, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato "Suministro de lentes intraoculares para el Hospital Universitario Severo Ochoa".*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad, Hospital Universitario Severo Ochoa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: P.A. 63/2015.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratos.publicos>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Suministro de lentes intraoculares para el Hospital Universitario Severo Ochoa.
 - c) Lote: Sí, 5 lotes.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33731110-7.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE de fecha 19 de diciembre de 2015. BOE de fecha 29 de diciembre de 2015. BOCM de fecha 29 de diciembre de 2015. Perfil del contratante de fecha 29 de diciembre de 2015.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29/12/2015.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 398.294,40 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 189.664,00 euros. Importe total: 229.493,44 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 02 de junio de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 01 de julio de 2016.
 - c) Contratista: Bausch & Lomb, S.A. (lote 3) por importe de 9.233,40 euros; Grupo Taper, S.A. (lote 4) por importe de 410,52 euros; A.J.L. Ophthalmic, S.A. (lote 5) por importe de 2.494,80 euros. Desiertos: Lote 1 y 2.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 11.035,20 euros. Importe total: 12.138,72 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos y por ser las empresas que han presentado la oferta más ventajosa económica y técnicamente una vez ponderados los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, todo ello conforme a art. 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSF).

Leganés, 5 de julio de 2016.- El Director Gerente, Domingo del Cacho Malo.

ID: A160043536-1